



**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL,
DESARROLLO, REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
(GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SOBRE TURISMO SOSTENIBLE**

**PRACTICADA AL
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

**INFORME
Nº 002-2018-DERNAC-TS-ICF-C**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DEL 2014
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

000002

AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL SOBRE TURISMO SOSTENIBLE



**PRACTICADA AL
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

**INFORME
N° 002-2018-DERNAC-TS-ICF-C**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2014
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL,
DESARROLLO, REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
(GASEIPRA)**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)**



ESTRUCTURA DEL INFORME

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME
RESUMEN EJECUTIVO
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1-2
D. METODOLOGÍA	2
E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	2-9
F. MISIÓN, VISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD	9
G. ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	10

CAPÍTULO II COMENTARIOS DEL EXAMEN

A. LOGROS DEL ICF EN LA GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE	11
B. MEDICIÓN DE EFICIENCIA Y EFICACIA	11

CAPÍTULO III CONTROL INTERNO

A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	12
------------------------------------	----

CAPÍTULO IV RESULTADO DEL EXAMEN

A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A LEYES, REGLAMENTOS, CONVENIOS, NORMAS Y OTROS	13-21
B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES	22

CAPÍTULO V

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	23
--	----

ANEXOS

000004

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de noviembre de 2018

Oficio Presidencia N° 2661-2018-TSC



Ingeniero
ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el **Informe N° 002-2018-DERNAC-TS-ICF-C** de la Auditoría de Gestión Ambiental sobre Turismo Sostenible, por el período comprendido del 02 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2017, practicada al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos: 3; 4; 5 numeral 3; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y conforme a lo establecido en el Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicitó presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de este oficio: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones a tomar para ejecutar cada recomendación según el plan.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,



Abog. Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

RESUMEN EJECUTIVO



A. Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Auditoría de Gestión Ambiental al Turismo Sostenible, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos: 3; 4; 5 numeral 3; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 002-2018-DERNAC de fecha 10 de mayo de 2018.

Los principales objetivos de la evaluación fueron los siguientes:

Objetivos Generales

1. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
2. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
3. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

B. Alcance y Metodología

Alcance

El examen comprendió la revisión de documentos, informes y reportes de actividades realizadas, entrevistas a los empleados y visitas de campo para verificar acciones concretas ejecutadas por las instituciones que tienen injerencia en el turismo sostenible, en este caso el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), cubriendo el período del 02 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017. Conforme a las siguientes líneas de investigación:

1. Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS).
2. Cumplimiento de convenios de cooperación institucional.
3. Cumplimiento de Planes de Manejo de Áreas Protegidas y Planes de Uso Público.
4. Cumplimiento de Planes de Manejo de Parques Arqueológicos-Monumentos Culturales y su Plan de Uso Público.
5. Cumplimiento de medidas de control ambiental de proyectos con permisos ambientales, ubicados en zonas dentro de los niveles 1 y 3 según la ENTS.
6. Cumplimiento de recomendaciones de auditorías de gestión ambiental anteriores.

Metodología

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en la presente investigación fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados del ICF.

2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: Stakeholder; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por el ICF.
3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible, documentos, normas y manuales técnicos, referentes al Turismo Sostenible.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

C. Conclusiones y Opinión

Conclusiones

En el desarrollo de la presente auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan la atención y acción inmediata de las autoridades superiores del ICF, como entidad responsable de las áreas naturales protegidas y su puesta en valor por medio del ecoturismo, de acuerdo a lo programado en la ENTS, entre estas deficiencias tenemos:

1. Del total (31) de áreas protegidas priorizadas para turismo, 24 no tienen Plan de Uso Público.
2. No hay Estudios de Capacidad de Carga de las Áreas Protegidas priorizadas para uso ecoturístico.
3. No ejecutaron el 58% de las metas/actividades descritas en el Plan de Uso Público del Refugio de Vida Silvestre "Laguna de Guaimoreto".
4. No se ha logrado la certificación de guías locales y especializados para las áreas protegidas que conforman el SINAPH.

Opinión

Después de haber realizado un análisis de la información solicitada, inspecciones in situ y revisado los papeles de trabajo aplicados, se concluye que la gestión institucional referente al turismo sostenible enmarcado en la ENTS, debe de emprenderse desde un marco de cooperación interinstitucional, además de acciones internas relativas a la formulación de instructivos y planificación para el manejo adecuado de los recursos de la nación, con el fin primordial de que los sitios turísticos se desarrollen, enfocándose siempre en un desarrollo turístico ambientalmente sostenible y sustentable, sin afectar su conservación y protección.

Tegucigalpa, M.D.C, 30 de octubre de 2018

Ing. **Hernán Roberto Bueso Aguilar**
 Jefe del Departamento de Auditorías Sectoriales
 Recursos Naturales, Ambientales y Culturales



ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

COLOSUCA	Mancomunidad de Municipios Lencas del Centro de Lempira
DERNAC	Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales y Ambientales (antes DARNA)
DVR	Diagrama de Verificación de Riesgo
ENTS	Estrategia Nacional de Turismo Sostenible
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GASEIPRA	Gerencia de Auditoría Sectorial, Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
IHT	Instituto Hondureño del Turismo
Km	Kilómetro
NOGECI	Normas Generales de Control Interno
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales
PUP	Plan de Uso Público
SETUR	Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo
SINAPH	Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras
TSC	Tribunal Superior de Cuentas

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA



A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente Auditoría de Gestión Ambiental al Turismo Sostenible, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos: 3; 4; 5 numeral 3; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2018 y de la Orden de Trabajo N° 002-2018-DERNAC de fecha 10 de mayo de 2018.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

1. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
2. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
3. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

Objetivos Específicos

1. Evaluar la gestión que realiza el Estado de Honduras por medio de las Instituciones con injerencia del turismo sostenible.
2. Evaluar la gobernanza del turismo sostenible desde la planificación de país, hasta el marco legal vigente.
3. Verificar y evaluar si las acciones efectuadas por las instituciones con injerencia en turismo, permiten que este se desarrollen de forma sostenible.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de documentos, informes y reportes de actividades realizadas, entrevistas a los empleados y visitas de campo para verificar acciones concretas ejecutadas por las instituciones que tienen injerencia en el turismo sostenible, en este caso el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), cubriendo el período del 02 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017. Conforme a las siguientes líneas de investigación:

1. Cumplimiento de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS).
2. Cumplimiento de convenios de cooperación institucional.
3. Cumplimiento de Planes de Manejo de Áreas Protegidas y Planes de Uso Público.
4. Cumplimiento de Planes de Manejo de Parques Arqueológicos-Monumentos Culturales y su Plan de Uso Público.

5. Cumplimiento de medidas de control ambiental de proyectos con permisos ambientales, ubicados en zonas dentro de los niveles 1 y 3 según la ENTS.
6. Cumplimiento de recomendaciones de auditorías de gestión ambiental anteriores.



D. METODOLOGÍA

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en la presente investigación fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados del ICF.
2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: Stakeholder; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por el ICF.
3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible, documentos, normas y manuales técnicos, referentes al Turismo Sostenible.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

ANTECEDENTES

Antecedentes del Turismo en Honduras

La Constitución de la República de Honduras, aprobada mediante Decreto No. 131 (publicada en la Gaceta No. 23,612 de fecha 11 de enero de 1982), establece principios en relación al turismo en sus artículos 172, 173 y 340 enfocados a los recursos culturales y naturales, la preservación, protección, conservación y uso de los mismos.

Turismo

La Declaración de Manila sobre Turismo Mundial, define el Turismo como una actividad esencial de la vida de las naciones, por sus consecuencias directas para los sectores sociales, culturales, educativa y económica de las sociedades para sus relaciones internacionales. Su auge está vinculado al desarrollo socioeconómico y estriba en el acceso del hombre al descanso creativo, a las vacaciones y a su libertad de viaje, en el marco del tiempo libre y del ocio. Su existencia misma y su desarrollo están íntegramente vinculados a un estado de paz duradera, al cual el turismo, por su parte, está llamado a contribuir.



Turismo Sostenible

Es el turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.

Por lo tanto, el turismo sostenible debe:

- 1) Dar un uso óptimo a los recursos medioambientales, que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
- 2) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales, arquitectónicos, valores tradicionales y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.
- 3) Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes, unos beneficios socio-económicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable, obtención de ingresos, servicios sociales para las comunidades anfitrionas y que contribuyan a la reducción de la pobreza.



Impactos del Turismo

La implantación de cualquier tipo de actividad, que no exista con anterioridad en un área, admite inevitablemente una serie de impactos positivos y negativos. La evaluación de estos impactos, permite saber si los beneficios superan los costos, si no fuese así no valdría la pena realizar una actividad, en este caso turística.

El turismo si se lleva acabo de manera desorganizada, descontrolada y con poca planificación puede causar daños y perjuicios irreversibles tanto al medio natural como al cultural, llegando irónicamente a destruir los propios recursos que se constituyen en la base principal de su atractivo. A esta injerencia se le conoce con él término de "impacto" y en términos generales los hay positivos y negativos, estos impactos pueden ser:

- ✓ Económicos



- ✓ Socioculturales
- ✓ Ambientales

Específicamente entre los impactos en el área sociocultural y ambiental están:

Impactos Socioculturales

- ✓ Impactos socioculturales positivos:
 - a) El turismo puede favorecer una concienciación sobre la singularidad histórica y cultural de una comunidad, contribuyendo a la rehabilitación y conservación de monumentos, edificios, lugares históricos, rehabilitación de costumbres, tradiciones, artesanía, folklore, etc.
 - b) La actividad turística acostumbra a acelerar los cambios sociales, tolerancia y bienestar, permiten romper con las barreras entre clases
 - c) El turismo permite un intercambio cultural entre los diferentes colectivos.
- ✓ Impactos socioculturales negativos:
 - a) Desculturalización del lugar de destino, haciendo desaparecer la cultura más débil de la comunidad receptora, delante la cultura más fuerte del visitante, o bien sobre explotando las tradiciones locales, hasta el punto de borrar la autenticidad y su significado real.
 - b) El desarrollo turístico puede facilitar la difusión de imágenes estereotipadas, frenando toda posibilidad de intercambio cultural.

Impactos Ambientales

- ✓ Impactos ambientales positivos:
 - a) El turismo puede ser el estímulo necesario para adoptar medidas de mejora y conservación ambientales. En muchos lugares la administración pública ha introducido medidas de planificación turística, que suelen llegar demasiado tarde, ya que el entorno ya ha sido degradado.
 - b) También la actividad turística puede convencer a la población local para que proteja su entorno y cree zonas de especial protección, como parques naturales.
 - c) Sensibilización de la población local
- ✓ Impactos ambientales negativos:
 - a) Cambios que provoquen una transformación irreversible del entorno, como por ejemplo el crecimiento urbano excesivo, no integrado en el paisaje, rompiendo el equilibrio biológico de la zona.
 - b) Regresión del espacio natural, creando espacios artificiales: vías de comunicación, zonas industriales, de ocio, residencias secundarias, reemplazando la vegetación autóctona por plantas exóticas, etc.
 - c) Generación de residuos que provoquen problemas de depuración de aguas residuales y recogida de basura, creación vertidos incontrolados, etc.

- d) Erosión y degradación del entorno a causa de las actividades turísticas, de las playas, caminos, contaminación, agotamiento de los acuíferos, deterioro del hábitat de flora y fauna, etc.



El objetivo de los estudios de impacto es primordialmente asegurar que esos impactos ambientales inevitables, no excedan los límites de cambio aceptable determinados por una buena planificación y desarrollo de un turismo sostenible. Poder controlar los posibles impactos que puede causar un turismo no planificado requiere de medidas administrativas bien fundamentadas y aplicadas, resultado de una cohesión y voluntad política por cada uno de los actores que intervienen en el desarrollo del turismo.

Turismo en Honduras

Honduras ha sido privilegiado por un extraordinario patrimonio natural y cultural, la ENTS expone que Honduras cuenta con más de 671 Km de playas caribeñas (Tela, Trujillo, La Ceiba entre otras), forma parte de la segunda barrera coralina del planeta y primera de América, cuenta con vestigios de la civilización Maya, que no solo descansa en la ciudad de Copán Ruinas, la más artística de todas, sino en todo un sistema de asentamientos que comienzan a descubrirse, entre ellos El Puente, Cerro Palenque y Los Naranjos, y la enigmática Ciudad Blanca, extensos bosques latifoliados, manglares y de coníferas recogidos en cerca de 100 espacios naturales protegidos, sobresaliendo la Mosquitia como segundo bosque lluvioso del continente, de singular belleza natural, riqueza faunística y paisajística, ciudades coloniales como Comayagua, Las Cuevas de Taulabé y Talgua, el Lago de Yojoa un particular entorno natural y cultural, ocho grupos étnicos o culturas vivas: los garífunas, negros/ingleses, misquitos, tawahkas, pechs, lencas, tolupanes y chortís.

De lo anterior se concluye que los atractivos turísticos en general son de:

- ✓ Playas y Arrecifes
- ✓ Arqueología
- ✓ Ciudades Coloniales
- ✓ Naturaleza y Aventura
- ✓ Culturas Vivas

Específicamente dichos atractivos turísticos se clasifican en:

Nivel	Zona	Productos propuestos 2021	Región (Área de influencia)
Primer Nivel	Islas de la Bahía	1. Buceo (maduro) 2. Sol y playa (en desarrollo) 3. Cruceros (en desarrollo) 4. Incentivos (incipiente)	Utila, Roatán, Jose Santos Guardiola y Guanaja
	Zona Maya	1. Cultural-arqueológico (maduro) 2. Ecoturismo-naturaleza (incipiente)	Copán Ruinas, Santa Rosa de Copán (conexión ruta lenca Gracias, La Esperanza)



Nivel	Zona	Productos propuestos 2021	Región (Área de influencia)
	Caribe Esmeralda	1. Sol y playa (maduro) 2. Geoturismo: áreas protegidas + culturas vivas (en desarrollo) 3. Actividades acuáticas (incipiente) 4. De incentivos (incipiente) 5. Pesca (incipiente)	Tela, La Ceiba, Trujillo (y municipalidades aledañas)
Segundo Nivel	San Pedro Sula	1. Negocios (maduro)	San Pedro Sula y Yojoa
	Tegucigalpa y su entorno	1. Negocios (maduro) 2. Cultural (incipiente) 3. Ecoturismo (incipiente)	Tegucigalpa (y alrededores: San Juancito, Valle de Ángeles, Santa Lucía)
Tercer Nivel	Lago de Yojoa y su entorno	1. Ecoturismo (incipiente) 2. Pesca (incipientes) 3. Actividades náuticas y deportivas (incipiente)	Santa Bárbara, Taulabé, Lago de Yojoa (San Francisco de Yojoa, Santa Cruz de Yojoa, Meámbar)
	Caribe Porteño (Omoa Puerto Cortés)	1. Sol y playa (en desarrollo) 2. Pesca (incipiente) 3. Actividades náuticas (incipiente)	Cortés y Omoa
	Golfo de Fonseca	1. Sol y playa (en desarrollo) 2. Pesca (embrionario) 3. Actividades náuticas (embrionario) 4. Ecoturismo (embrionario)	San Lorenzo, Marcovia
	Ruta Lenca	1. Cultural- culturas vivas (incipiente) 2. Ecoturismo (incipiente o en desarrollo) 3. Rural (embrionario)	COLOSUCA, Gracias (municipios aledaños a Celaque)
	Comayagua	1. Cultural (incipiente) 2. Ecoturismo (embrionario)	Comayagua y alrededores
Cuarto Nivel	La Mosquitia: Puerto Lempira	Ecoturismo (incipiente) Cultural (embrionario)	La Mosquitia Olancho

Fuente: cuadro elaborado por el equipo de auditoría, basado en la ENTS.

Los anteriores niveles jerárquicos (Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Nivel) muestran un orden de prioridad en función del mercado al que se dirige y el tipo de turismo; por lo tanto los esfuerzos que debe realizar la administración pública para el desarrollo del turismo, en especial a las medidas de intervención positivas (proyectos, incentivos, obras, programas, etc.) que debe establecer el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) a la cabeza, como acompañamiento, control y mejora de la iniciativa privada, es decir que los esfuerzos estarían encaminados a desarrollar:

1. En una primera fase, desarrollar el Caribe Esmeralda (Tela-Ceiba-Trujillo), consolidar las Islas de la Bahía y diversificar el turismo arqueológico en Copán, como zonas de destino principales del turismo vacacional internacional.



2. Posteriormente, se debe potenciar el resto de las zonas, comenzando por San Pedro Sula y Tegucigalpa, como centros de distribución y polos receptores de turismo de negocios.
3. Luego, el Caribe Porteño (Omoa-Puerto Cortés), Comayagua, la Ruta Lenca, el Lago Yojoa y su entorno, el Golfo de Fonseca, como destinos turísticos locales: Comayagua, Lago de Yojoa, y locales-regionales: Caribe Porteño, Golfo de Fonseca y Ruta Lenca.
4. Y, por último y a muy largo plazo, La Mosquitia y el extremo oriental de Olancho (Patuca y río Plátano)

En la ENTS se clasificaron los productos turísticos en cuanto a la generación de flujos turísticos existentes, de acuerdo a lo siguiente:

De alta prioridad:

Turismo de sol y playa
 Turismo arqueológico
 Turismo de buceo
 Turismo de cruceros

De media prioridad:

Ecoturismo (media-alta a compatibilizar con turismo de sol y playa)
 Turismo de negocios
 Turismo de culturas vivas

De baja prioridad:

Turismo colonial
 Turismo rural

Otros accesorios:

Pesca deportiva, golf e incentivos, entre otros

Problemática del Turismo en Honduras

El Perfil Ambiental de Honduras del año 2013 plantea que en el sector turismo, ha realizado esfuerzos para integrar la dimensión ambiental, y que ha dado como uno de sus resultados la definición de una Estrategia Nacional de Turismo Sostenible, ya que el sector turismo permanece como un factor de degradación ambiental, debido al establecimiento de desarrollo hoteleros en zonas ambientalmente sensibles.

También El Perfil Ambiental de Honduras plantea que se carece de un análisis triangular sobre (i) el nivel de ingresos actual y potencial, (ii) el nivel de costos actual y proyectado y (iii) la capacidad de carga con criterios ecológicos.

Estrategia Nacional de Turismo Sostenible 2006-2021

La Estrategia Nacional de Turismo Sostenible de Honduras (ENTS) 2006-2021, se elaboró como una herramienta que permita alcanzar una mejor y más justa distribución del ingreso y un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales de la nación mediante el desarrollo del sector turismo en forma ordenada, el cual parte de una visión que asegura la puesta en valor y protección de los recursos naturales y culturales con la participación de todos los actores donde el sector privado, los municipios y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), bajo la dirección y tutela del estado.



El objetivo la ENTS es mostrar la situación futura que puede alcanzar el sector turístico en Honduras, su posición de liderazgo a nivel regional, los principales ejes de desarrollo y objetivos, los productos estratégicos que debe desarrollar en función de la demanda y del posicionamiento y diferenciación a nivel regional, los mercados emisores a los cuales debe dirigirse el sector y por segmentos, y las cuestiones transversales que afectan al desarrollo del turismo: salud, sanidad, ambiente etc.

La ENTS define 10 principios orientadores y 5 grandes grupos de objetivos fundamentales para el desarrollo turístico de Honduras para el año 2021, a continuación se presenta la siguiente tabla resumen con los objetivos y metas que están relacionados con la auditoría:

Objetivos	Metas
Social y Cultural	<ul style="list-style-type: none"> Preservación y puesta en valor del patrimonio cultural, como elemento diferenciador de la oferta turística de Honduras.
Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Armonizar el desarrollo turístico con la conservación de los recursos naturales. Incorporar la dimensión ambiental en programas, planes y proyectos.
Fortalecimiento Legal e Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una gestión eficaz y adecuada del IHT/SETUR. Mejorar la coordinación entre el sector público y privado. Descentralizar la gestión turística.

Fuente: cuadro elaborado por el equipo de auditoría, basado en la ENTS.

BASE LEGAL

A continuación se detalla toda la base legal vigente y aplicable, relacionada con el tema de Turismo Sostenible:

Marco Legal	Decreto o Acuerdo	No. de Gaceta	Fecha de Publicación	Fecha de Vigencia
Constitución de la República	Decreto No. 131	23,612	20/01/1982	20/01/1982
Ley del Instituto Hondureño del Turismo	Decreto No. 103-93	27,095	14/07/1993	A partir de su publicación
Reglamento de la Ley del Instituto Hondureño del Turismo	Acuerdo Ejecutivo No. 030-05	30,911	25/01/2006	A partir de su publicación
Ley de Municipalidades	Decreto No. 134-90	26,292	19/11/1990	01/01/1991



Marco Legal	Decreto o Acuerdo	No. de Gaceta	Fecha de Publicación	Fecha de Vigencia
Reglamento General de la Ley de Municipalidades	Acuerdo No. 018-93	26,975	18/02/1993	El día siguiente de su publicación
Ley General Ambiente	Decreto No. 104-93	27,083	30/06/1993	20 días después de su publicación
Reglamento de la Ley General del Ambiente	Acuerdo No. 109-93	27,267	05/02/1994	El día siguiente de su publicación
Ley de Ordenamiento Territorial	Decreto No. 180-2003	30,277	30/12/2003	20 días después de su publicación
Reglamento General de la Ley Ordenamiento Territorial	Acuerdo No. 25-2004	30,497	18/09/2004	A partir de su publicación
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Acuerdo No. 189-2009	32,102	31/12/2009	Un día después de su publicación
Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	Acuerdo Ejecutivo No. 008-2015	33,834	14/09/2015	Un día después de su publicación

Fuente: cuadro elaborado por el equipo de auditoría.

F. MISION, VISION Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD

MISIÓN:

Garantizar la conservación y uso sostenible de los ecosistemas, a través de la aplicación de la política y la normativa e incentivando la inversión y la participación.

VISIÓN:

Ser reconocidos a nivel nacional e internacional como una institución líder y confiable en la administración y manejo sostenible de los ecosistemas, propiciando la participación de la sociedad.

ATRIBUCIONES:

Según el artículo 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, dentro de sus atribuciones le corresponde a ICF:

- Diseñar, formular, coordinar, dar seguimiento, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con el Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- Aprobar los reglamentos internos, manuales e instructivos para realizar la gestión del Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, tomando en cuenta lo dispuesto en esta Ley, la Ley de Ordenamiento Territorial, la Ley de la Propiedad, Ley General del Ambiente, la Ley de Municipalidades y otras leyes aplicables.
- Coordinar y articular las actividades de las entidades que conforman el Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, promoviendo la gestión participativa y descentralizada.



- Promover la investigación científica y aplicada y la formación profesional en el campo forestal, áreas protegidas y vida silvestre.
- Celebrar convenios de cooperación y contratos para el desarrollo de sus actividades.
- Promover la cultura forestal y el desarrollo de las actividades sociales y económicas en el Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en el marco de la sostenibilidad.
- Mantener actualizada la información estadística del sector forestal, áreas protegidas y vida silvestre, para la formulación e implementación de las políticas públicas y toma de decisiones.

G. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura organizacional del ICF se detalla en el **Anexo N° 1**.

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados del ICF que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 2**.

CAPÍTULO II COMENTARIOS DEL EXAMEN



A. LOGROS DEL ICF EN LA GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE

En la actualidad, el ICF cuenta con el desarrollo instrumentos para el desarrollo de actividades turísticas en áreas protegidas, entre ellas:

- Política Nacional de Turismo Sostenible y Lineamientos Estratégicos para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH)
- Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Uso Público en Áreas Naturales Protegidas del SINAPH.

B. MEDICIÓN DE EFICIENCIA Y EFICACIA

La medición de la eficiencia, eficacia, implica una conducción adecuada de las actividades organizacionales, haciendo un uso apropiado de los recursos disponibles y atendiendo las mejores prácticas y el ordenamiento jurídico, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos al menor costo.

El artículo N° 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, define:

Eficiencia: Relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido.

Eficacia: Cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido.

La auditoría se enfocó en evaluar los objetivos de índole cultural y ambiental descritos en la ENTS, sin embargo la misma no se articuló de forma tal que los actores asumieran responsabilidades al respecto, más que las establecidas en su mandato institucional, por lo que en ésta ocasión no se pudo determinar la eficiencia y eficacia de la gestión del Estado sobre el Turismo Sostenible, debido a la estructuración del tema. A pesar de ello se evaluaron acciones respecto a la conservación, protección y puesta de valor de las áreas protegidas y sitios culturales, medidas de control ambiental de proyectos turísticos, así como las condiciones o infraestructura básica para el desarrollo del turismo sostenible en una muestra de zonas establecidas dentro de los niveles 1 y 3 según la ENTS.

CAPÍTULO III**A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Las deficiencias que se identificaron relacionadas con el control interno, están contempladas en los hallazgos planteados en el Capítulo IV, debido a que existe normativa legal para los mismos, reforzándolos con criterios de las Normas Generales de Control Interno (NOGECI).

CAPÍTULO IV RESULTADOS DEL EXAMEN



A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A LEYES, REGLAMENTOS, CONVENIOS, NORMAS Y OTROS

1. DEL TOTAL (31) DE ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS PARA TURISMO, 24 NO TIENEN PLAN DE USO PÚBLICO

Un Plan de Uso Público (PUP) es un documento marco que analiza y diagnostica la situación de partida del uso público en un espacio protegido, planteado en coherencia con el Plan de Manejo y su correspondiente Programa de Uso Público, contiene una serie de objetivos, estrategias, líneas de acción y puntos claves que dirigen y condicionan el modelo de desarrollo turístico sostenible a seguir y las directrices que regirán las actuaciones y cada una de las actividades relacionadas con quienes visitan el área protegida, es por ello que para cada área protegida a la que su categoría de manejo, normas de uso establecidas y el plan de manejo permiten el desarrollo del turismo, debe contar con un plan de uso público antes de iniciar o expandir actividades turísticas. Al realizar la investigación mediante la revisión documental y entrevistas efectuadas sobre el total de áreas protegidas de la zona 1 y 3 de la ENT S que cuentan con un PUP se determinó que 24 áreas protegidas priorizadas para uso turístico no cuentan con el mismo, las que se detallan a continuación:

N°	Área protegida	Instrumento Legal
Zona de desarrollo a corto plazo		
1	Archipiélago de Cayos Cochinos	DL 114-03
2	Pico Bonito	DL 87-88
3	Blanca Jeannette Kawas Fernández (Punta Sal)	DL 154-94 y 43-95
4	Port Royal	DL 75-2010
5	Islas de la Bahía	DL 75-2012
6	Turtle Harbour	DL 75-2010
7	Nombre de Dios	DL 396-2005
8	Punta Izopo	DL 261-00
9	Las Iguanas y Punta Condega	Decreto 5-99-E
10	Los Delgaditos	Decreto 5-99-E
11	Bahía de Chismuyo	Decreto 5-99-E
Zona de desarrollo a mediano plazo		
12	Cusuco	DL 87-8/
13	Cerro Uyuca	DL 211-85
Zona de desarrollo mediano-largo plazo		
14	Lago de Yojoa	DL 71-71
15	Isla del Tigre	DL 5-99-E
16	San Lorenzo	DL 5-99-E

N°	Área protegida	Instrumento Legal
17	Santa Bárbara	DL 87-90
18	Montecristo Trifinio	DL 87-87
19	Archipiélago del Golfo de Fonseca	DL 5-99-E
20	Montaña de Comayagua	DL 87-87
Zona de desarrollo largo plazo		
21	Yuscarán (Montserrat)	DL 87-87
22	La Muralla	DL 87-87
23	Colibrí Esmeralda Hondureño	DL 159-2005
24	Montaña de Yoro	DL 87-87



Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Artículo 112.
- Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Artículo 316 numeral 2).
- Guía Metodológica para elaboración de PUP en Áreas Naturales Protegidas del SINAPH.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad por el Control Interno, TSC-NOGECI IV-01 Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI IV-02 Planificación, TSC-NOGECI IV-03 Indicadores Mesurables de Desempeño, TSC-NOGECI IV-06 Gestión de Riesgos Institucionales, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control y TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones.

Sobre el particular se solicitó al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio N° 1961-2018-PRESIDENCIA de fecha 07 de agosto de 2018 la razón o la causa de lo señalado anteriormente, a lo que respondió la Licenciada Alejandra Reyes Pereira, Jefa del Departamento de Áreas Protegidas del ICF, mediante Oficio DAD-041-2018, en el numeral 2, lo siguiente: *“Planes de uso público: en el año 2014 se inicia el proceso de elaboración de planes de uso público, este proceso toma entre 6 meses a 1 año y el mismo es caro. Se ha gestionado apoyo financiero para poder elaborar más planes de manejo y cada año se aumenta el número de áreas que cuentan con los planes específicos.”*

El no tener las áreas protegidas un PUP como herramienta para la gestión ordenada y sostenible de la actividad turística representan un riesgo para la estabilidad de los ecosistemas y la calidad ambiental, afecta el recurso o valor cuya conservación es necesaria para cumplir uno de los propósitos para el cual fue declarada el área protegida, afecta la integridad natural o cultural del área, y afecta las oportunidades de disfrutar de los valores identificados como altamente significativos en el Plan de Manejo del área.



Recomendación N° 1

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

- 1.1 Formular un PUP para las diferentes áreas protegidas priorizadas para uso turístico que no cuentan con el mismo, dentro de los parámetros que establezca el Plan de Manejo, de modo que dicha herramienta contribuya al cumplimiento de los objetivos de protección y conservación de cada área.
- 1.2 Aprobar e implementar el PUP de las diferentes áreas protegidas priorizadas para uso turístico que no cuentan con el mismo, conforme con la normativa técnica-legal aplicable.
- 1.3 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente, que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.

2. NO HAY ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS PARA USO TURÍSTICO

Un estudio de la capacidad de carga, es una herramienta de planificación que permite a los administradores de un área protegida, tomar decisiones respecto a la cantidad de visitantes que se permitirá ingresar dentro de un espacio natural, y en cada uno de los sitios de uso público a lo largo del año, a su vez la capacidad de carga facilita definir políticas de manejo que buscan regular y normalizar la visita dentro del área protegida, con el fin primordial de lograr la reducción de los impactos de la recreación de los visitantes conservar y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y el paisaje del área protegida; durante el desarrollo de la auditoría, se constató en la revisión documental y entrevistas efectuadas, que no se cuenta con Estudios de Capacidad de Carga Turística de las 37 áreas protegidas priorizadas para uso turístico.

Incumpliendo lo establecido en:

- Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Artículo 366.
- Manual de Normas Técnicas y Administrativas del SINAPH, V. Normas Técnicas ya Administrativas, Capítulo 8. Desarrollo del Turismo Sostenible, Principio General VIII.
- Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS), II.5 Lineamientos Transversales, II.5.2. Lineamientos Establecidos para Políticas Asociadas, II.5.2.1 Ambiente.
- Declaración de Quebec sobre Ecoturismo, desarrollada en la Cumbre Mundial del Ecoturismo, celebrada en la Ciudad de Quebec (Canadá), Recomendación 9.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad por el Control Interno, TSC-NOGECI IV-01

Identificación y Evaluación de Riesgos, TSC-NOGECI IV-06 Gestión de Riesgos Institucionales, y TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control.



Mediante Oficio N° 1961-2018-PRESIDENCIA de fecha 07 de agosto de 2018 se le solicitó al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), la razón o causa de lo señalado anteriormente; a lo que respondió la Licenciada Alejandra Reyes Pereira, Jefa del Departamento de Áreas Protegidas del ICF, mediante Oficio DAD-041-2018, en el numeral 4, lo siguiente: "Estudios de capacidad de carga: La elaboración de los estudios de Límites de Cambio Aceptables y Capacidad de Carga, son estudios que conllevan un plazo de elaboración de 1 a 2 años dependiendo el área protegida y los mismos requieren de mucho presupuesto. Actualmente el ICF se encuentra en un proceso de gestión ante universidades nacionales para poder realizar estudios de LAC y CC en las áreas que ya cuentan con planes de uso público."

Al no contar con los Estudios de Capacidad de Carga de las áreas protegidas priorizadas para ecoturismo, se pueden generar impactos negativos si existe mayor visitación de la que el área puede soportar, entre los que se pueden mencionar el deterioro del paisaje natural, pérdida de la vida silvestre y la biodiversidad, contaminación marina y costera, empobrecimiento de la calidad del agua, afectando también la economía local en dichas zonas, así como la calidad y satisfacción del visitante.

Recomendación N° 2

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

- 2.1 Gestionar apoyo financiero y técnico para la formulación de estudios de capacidad de carga de las áreas protegidas priorizadas para uso turístico que no cuentan con dicho estudio, principalmente de acuerdo a la fragilidad de los ecosistemas.
- 2.2 Posteriormente a la Formulación de los estudios de capacidad de carga de las áreas protegidas priorizadas para uso turístico, efectuar la socialización con el personal responsable del manejo de dichos sitios, para que se efectúe la planificación y acciones correspondientes.
- 2.3 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente, que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.



3. NO EJECUTARON EL 58% DE LAS METAS/ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE USO PÚBLICO DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE “LAGUNA DE GUAIMORETO”

Como parte de la auditoría sobre Turismo Sostenible se consideró evaluar el plan de uso público del área protegida Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto, esta importante área protegida es parte integral de la Región Caribe Esmeralda (Tela, Ceiba y Trujillo), que establece la ENTS, en el nivel 1 de importancia para el desarrollo del turismo del país. Durante el desarrollo de la auditoría, se evaluó el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el plan de uso público, donde se corroboró que el 58% de las metas/actividades planificadas para ser ejecutadas para el período auditado no se han desarrollado (Ver gráficos # 1 y 2), a continuación se detallan las mismas:

Metas	Metas y actividades no desarrolladas del plan de uso público Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto
Objetivo 1	
Meta 1.3	No se han establecido alianzas estratégicas que faciliten la contratación de personal para el manejo del uso público en el área protegida.
Meta 1.4	El comité turístico está suficientemente capacitado y apoyando en la implementación del plan de uso público.(no existe comité turístico)
Meta 1.5	No se cuenta con guías turísticos capacitados en la interpretación ambiental.
Objetivo 2	
Meta 2.3	No se han elaborado propuestas para gestionar fondos para la elaboración de estudios de capacidad de carga y límites de cambio aceptables.
Objetivo 3	
Meta 3.1	No se ha mejorado los productos turísticos actuales (paseos en lancha por la laguna, banco de estrellas) para el mercado nacional.
Meta 3.2	No se han creado y mejorado los productos turísticos enfocados para cruceristas.
Objetivo 4	
Meta 4.1	No se han identificado por lo menos 3 instituciones y/o comunidades para establecer alianzas estratégicas.

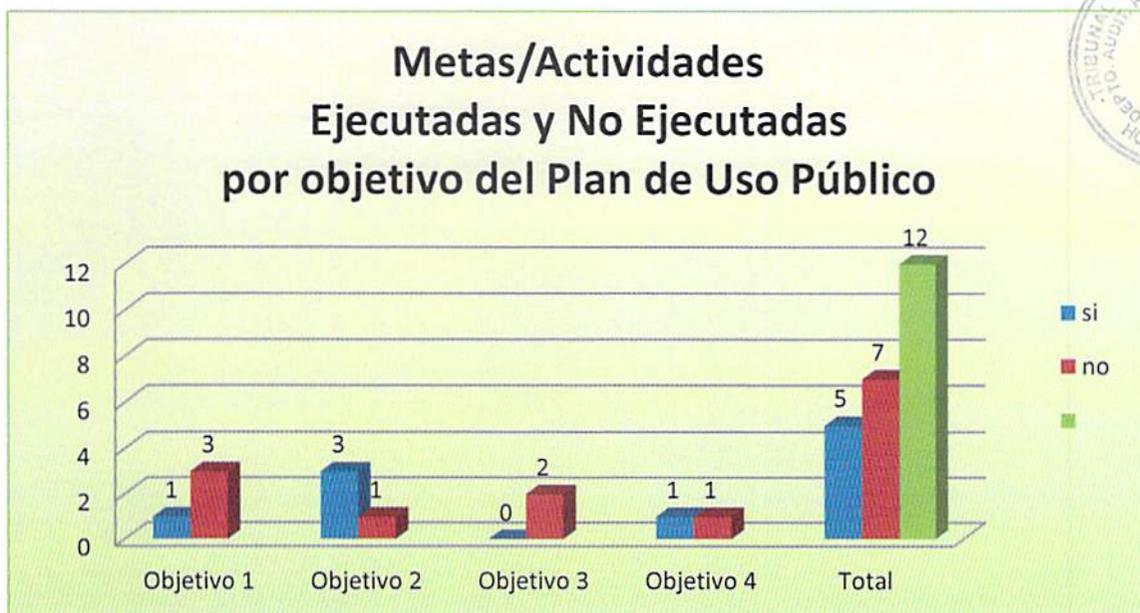


Grafico 1. Número de actividades/metals ejecutadas y no ejecutadas del PUP.

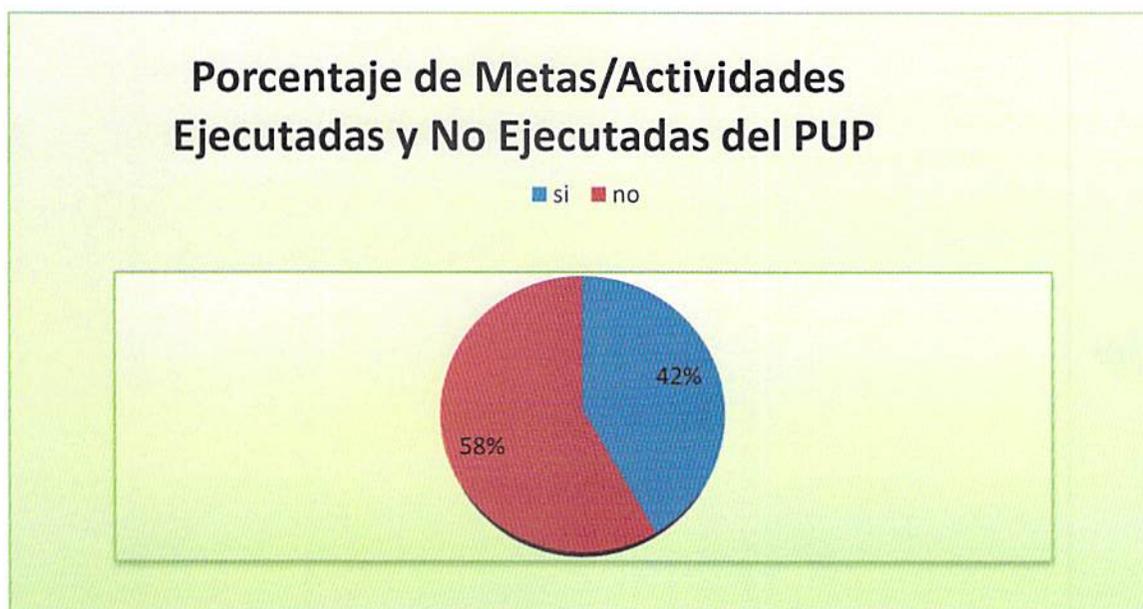


Grafico 2. Porcentaje de las actividades ejecutadas y no ejecutadas del PUP.

Incumpliendo lo establecido en:

- Plan de Uso Público Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto, Capítulo 4, Sección 4.5 Metas y Actividades, Numeral 4.5.1 Metas a Corto Plazo 2017-2018; y Capítulo 7, Plan de Acción para Implementar el Plan de Uso Público del Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto.

Sobre el particular se solicitó la razón o causa de lo descrito anteriormente al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,



Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) según Oficio Presidencia N° 1961-2018 de fecha 07 de agosto de 2018, respondiendo la Licenciada Alejandra Reyes Pereira, Jefa del Departamento de Áreas Protegidas del ICF, mediante Oficio DAD-041-2018, en el numeral 3, lo siguiente: "*Plan de uso público RVS Laguna de Guaimoreto: Es un documento de planificación y normativo que sirve para la gestión de recursos financieros para el desarrollo de la actividad turística, mismo que prioriza actividades a cumplir a corto, mediano y largo plazo; dado que no existe un presupuesto permanente asignado para la gestión del área dificulta la realización de las actividades, sin embargo la institución está en un proceso constante de gestión financiera.*"

El no cumplimiento de las actividades y metas descritas en el plan de uso público del Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto genera que haya un desarrollo turístico lento de la zona, poco aprovechamiento de los diferentes atractivos turísticos con los que cuenta el área, previamente ya identificados en su plan de uso público, a su vez el no cumplimiento de estas actividades y metas genera que el desarrollo turístico del área protegida se efectuó de manera desordenada, lo cual repercute de manera directa en los recursos naturales presentes, ya que no existen una normativa específica que regule las actividades turísticas dentro del área, así como también estudios de capacidad de carga que permitan estimar el número de visitantes a los sitios de importancia ambiental tanto para su para su conservación y protección.

Recomendación N° 3

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

- 3.1 Establecer los mecanismos necesarios para ejecutar las actividades y metas plasmadas en el PUP Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto.
 - 3.2 Realizar un análisis de las actividades y metas prioritarias a desarrollar del PUP Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto, para mejorar el turismo de la zona.
 - 3.3 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente, que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.
- 4. NO SE HA LOGRADO LA CERTIFICACIÓN DE GUÍAS LOCALES Y ESPECIALIZADOS PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS QUE CONFORMAN EL SINAPH**

Para tener una adecuada gestión turística en las áreas protegidas se requiere tener personal certificado que cuenta con los conocimientos necesarios para proporcionar orientación e información profesional a los turistas sobre el área



visitada. Durante el desarrollo de la auditoría se determinó que no se ha logrado la certificación de guías locales y especializados para las áreas protegidas que conforman el SINAPH.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Política Nacional de Turismo Sostenible y Lineamientos Estratégicos para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAPH, Numeral 7 Políticas y Líneas Estratégicas para el Desarrollo del Ecoturismo en el SINAPH, 7.2.2 Manejo de Visitantes, 7.2.5 Educación e Interpretación Ambiental, 7.2.5.2 Educación Ambiental y 7.2.9 Capacitación.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y el Instituto Hondureño de Turismo Convenio No. 020-C-2015 Cláusula Tercera, numerales 9) y 10); y Cláusula Quinta: Responsabilidades Conjuntas, numeral 8).
- Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible del Sector Turismo en Honduras II.5 Lineamientos transversales que acompañan al desarrollo del sector, II.5.2. Lineamientos Establecidos para Políticas Asociadas, II.5.2.5 Formación de Recursos Humanos.
- Normativa para el Programa de Servicios Comerciales Ecoturísticos en las Áreas Protegidas del SINAPH, 3. DOCUMENTO III: Norma Técnica para la Gestión de Contratos de Servicios Comerciales Ecoturísticos en las Áreas Protegidas del SINAPH, 2. Servicios Comerciales, 2.10. Calificaciones del personal de gestión de servicios comerciales.
- Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI III-03 Personal Competente y Gestión Eficaz del Talento Humano y TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas.

Mediante Oficio-PRESIDENCIA N° 1364-TSC-2018 de fecha 28 de mayo de 2018, se le consultó al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) mediante Cuestionario, si ha logrado el ICF la certificación de guías locales y especializados para las AP que conforman el SINAPH, especificando que en caso negativo se proporcione la razón o causa de ello; respondiendo la Licenciada Alejandra Reyes Pereira, Jefa del Departamento de Áreas Protegidas del ICF, mediante Oficio DAD-023-2018 de fecha 31 de mayo de 2018, en la sección de responsabilidades conjuntas numeral 5 lo siguiente: *"Se está trabajando en las gestiones financieras para lograr los cursos y las certificaciones."*

La capacidad competitiva de las empresas y la calidad de los servicios turísticos se aprecia no solo por los atractivos naturales del sitio que se visita o por las instalaciones turísticas, también se aprecia en gran parte por la calidad y capacidad de las personas que atienden a los visitantes, al no tener guías locales certificados y especializados en las áreas protegidas que conforman el SINAPH,

no se tiene un mayor nivel de competitividad a nivel nacional e internacional, una calidad y eficiencia en la prestación de los servicios turísticos, por ende afecta la satisfacción del turista, lo cual impacta en el número de visitantes que llegan a las áreas protegidas del país.



Recomendación N° 4

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF):

- 4.1 Cumplir con la Cláusula Tercera: Responsabilidades del ICF (numerales 9) y 10), y Cláusula Quinta: Responsabilidades Conjuntas, numeral 8) del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ICF y el IHT (Convenio No. 020-C-2015), la cual enuncia dar apoyo técnico al IHT en temas de áreas protegidas y vida silvestre durante los procesos de certificación de guías turísticos.
- 4.2 Establecer alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado para que brinden apoyo técnico y financiero en la formación y certificación de guías especializados para las áreas protegidas que conforman el SINAPH.
- 4.3 Planificar y ejecutar en coordinación con IHT programas para la certificación de guías especializados para la mejora continua y la excelencia en la prestación de los servicios turísticos en las áreas protegidas.
- 4.4 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente, que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.



B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

No se encontraron hallazgos que den origen a la determinación de Responsabilidades.

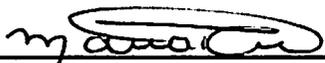
CAPÍTULO V

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES



En esta ocasión es la primera vez que se realiza una Auditoría de Gestión Ambiental sobre Turismo Sostenible, por lo tanto no existen recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que se deba evaluar su seguimiento.

Tegucigalpa, M.D.C, 30 de octubre de 2018


 María Teresa Cerna Guillén
 Auditor Ambiental I


 Luis Fernando Mejía Argüello
 Auditor Ambiental I


 Oscar Armando Fajardo Mubilla
 Auditor Ambiental I


 Francisco Edgardo Tercero
 Auditor Ambiental II
 Jefe de Equipo


 María Elena Aguilar Durillo
 Supervisor de Auditorías


 Hernán Roberto Bueso Aguilar
 Jefe de Departamento de Auditoría
 Sector Recursos Naturales,
 Ambientales y Culturales


 Edwin Arturo Guillén Fonseca
 Gerente de Auditorías Sectorial Desarrollo, Regulación Económica,
 Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales